

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4641** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1807/2014-9, con NIG 4109142M20140004459, por Autos de fecha 9.12.2014 y 16.12.2014 se han dictado Auto de declaración de concurso voluntario y Auto de aclaración al mismo al deudor JAVIER VELASCO Y COMPAÑÍA, S.L., con domicilio en Sevilla, C/ Francos, n.º 28.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auren Concursal, S.L.P., con domicilio postal en República Argentina, n.º 25, 8.ª, módulo B, 41011, teléfono 954286096, fax 954286097 y dirección electrónica [ac.javiervelasco@svq.auren.es](mailto:ac.javiervelasco@svq.auren.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004184-1